

## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE "AGUAS DEL PUERTO EMPRESA MUNICIPAL S.A." DE 27 DE JUNIO DE 2024**

---

En la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, sito en la Plaza Isaac Peral nº 4 de El Puerto de Santa María (11.500 Cádiz), siendo las 09:46 horas del día 27 de junio de 2024, previa convocatoria habida al efecto, se reúnen la totalidad de los socios que conforman el 100% del capital social de la entidad AGUAS DEL PUERTO EMPRESA MUNICIPAL S.A., los cuales se relacionan a continuación:

### **ASISTENTES**

Asisten a la Junta General los socios titulares de la totalidad del capital social según el siguiente detalle:

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, socio público, propietario de 150 acciones de la clase A, comprendidas entre el número 1 y el 150, ambas inclusive, que representan el 51,0204081% del capital social con derecho a voto, representado por D. Germán Beardo Caro, designado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento adoptado en la sesión celebrada el día 3 de julio de 2024.

"AGUAS DE LAS GALERAS S.L.", socio privado, propietario de ciento cuarenta y cuatro acciones de la clase B, comprendidas entre el número 151 y 294, ambas inclusive, que representan el 48,9795919% del capital social, representada por D. Lucas Díaz Gázquez, con facultades para ello en virtud de la escritura de elevación de público de acuerdos sociales (poder especial), otorgado por la Sociedad Aguas de las Galeras S.L., el día 14 de mayo de 2.014 ante el Notario de Madrid D. Andrés Domínguez Nafria.

Ante la imposibilidad de asistir a esta convocatoria, Don Lucas Díaz Gázquez, como representante de Aguas de Las Galeras S.L., con poder suficiente para representarla en la Junta General de la Entidad de Aguas del Puerto Empresa Municipal S.A. (APEMSA) ha manifestado por escrito, con anterioridad a la celebración de esta Junta General, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos y en el artículo 184 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, delega en Don Emilio Fernández Rodríguez de Liévana, para que ostente la representación de Aguas de las Galeras S.L. todo lo amplia que sea menester en derecho, en la Junta General de Accionistas que se celebra hoy día 27 de junio de 2024 y emita su voto en el sentido que considere más oportuno, tal y como consta en el documento suscrito en fecha 24 de junio de 2024 que queda unido al expediente de esta convocatoria.

Preside la Junta General el Excmo. Ayuntamiento, socio público, por medio de su representante, Don Germán Beardo Caro, conforme al artículo 9.2 de los Estatutos Sociales.

Asiste también a la Junta, el Sr. Director Gerente de la Sociedad, Don Juan Ángel Poyatos García.

Llevándose a efecto la sesión, se deliberó y tomó acuerdo sobre los siguientes puntos del Orden del Día a que se contrae la presente acta, bajo la fe de mí, el Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento y Secretario de la Sociedad, D. Juan Antonio García Casas:



**PUNTO PRIMERO.- Propuesta de aprobación de Cuentas Anuales del ejercicio 2023 y de aplicación de resultados**

En sesión de 20/03/2024, el Consejo de Administración de APEMSA aprobó por unanimidad la propuesta de formulación de las Cuentas Anuales y aplicación de resultado del ejercicio 2023, así como la Memoria e Informe de Gestión del ejercicio. De conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, corresponde a la Junta General de la sociedad, a celebrar dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, la aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales, aplicación del resultado y la gestión social.

Por otro lado, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de APEMSA, corresponde al Pleno del Ayuntamiento conformar la voluntad del socio público en la Junta General de la Sociedad, a través de su representante, mediante la adopción previa del correspondiente acuerdo en Pleno.

Para su consideración, se transcribe el contenido del Acuerdo adoptado en Consejo de Administración de APEMSA de 20/03/2024, respecto de la Formulación de Cuentas Anuales del ejercicio 2023 y aplicación del resultado.

**Consejo de Administración de APEMSA de 20/03/2024. PUNTO TERCERO.- Formulación de cuentas anuales del ejercicio 2023 y aplicación del resultado**

*El Sr. Director Gerente explica que, como se adelantó en el Informe de Gerencia del anterior Consejo, el ejercicio 2023 se cierra con pérdidas antes de impuestos, de -507.160 €, frente a un resultado previsto de +61.615 € según el Presupuesto aprobado en el Consejo de Administración de fecha 20/12/2022.*

*La explotación por APEMSA de los servicios de abastecimiento y saneamiento, cuyos ingresos proceden de la aplicación a los usuarios de las tarifas que tengan aprobadas el Ayuntamiento en cada momento derivan en 2023 en un déficit considerable, en tanto que no se ha aplicado en el ejercicio la actualización de precios pendiente, de +16,4% (variación de IPC entre julio/2017 y julio/2022), aunque sí estaba considerada en el Presupuesto 2023.*

|                                       | Real              | Pre        | Real vs PRE       |
|---------------------------------------|-------------------|------------|-------------------|
| <i>Ingresos Tarifarios ABA y STO</i>  | <b>11.904.198</b> | 13.903.787 | -1.998.489 -14,4% |
| <i>Gastos Explotación</i>             | <b>13.395.222</b> | 14.205.218 | -809.996 -5,7%    |
| <i>Resultado Explotación Servicio</i> | <b>-1.487.523</b> | -302.030   | -1.185.493        |

*A pesar del esfuerzo realizado en la reducción gastos, en 809.996 € (-5,7%), no es posible equilibrar la explotación del servicio. En la tabla se destacan las principales partidas de gastos:*

|                                   | Real       | PRE        | Real vs PRE               |
|-----------------------------------|------------|------------|---------------------------|
| <i>Personal</i>                   | 17,8%      | 2.381.805  | 2.468.540 -86.735 -3,5%   |
| <i>Compra de Agua</i>             | 12,2%      | 1.638.678  | 1.934.767 -296.089 -15,3% |
| <i>Materiales y Repuestos</i>     | 2,6%       | 343.676    | 350.000 -6.324 -1,8%      |
| <i>Manto. y Trabajos 3º</i>       | 47,6%      | 6.377.085  | 6.492.033 -114.948 -1,8%  |
| <i>Resto de Costes</i>            | 10,0%      | 1.342.647  | 1.302.806 39.841 +3,1%    |
| <i>Amortización y Financieros</i> | 9,8%       | 1.311.331  | 1.657.072 -345.741 -20,9% |
|                                   | 13.395.222 | 14.205.218 | -809.996                  |

*En los costes de personal se incluye una provisión de +65.000 € por riesgo derivado de la demanda por despido improcedente presentada por José Manuel Moreno Pérez, despedido el 1/01/2022 por apropiación de cantidades de la caja de recaudación de cobros y del cajero automático.*

*Respecto de la compra de agua, los menores costes derivan de la cuota del traspaso Guadiaro-Majaceite aprobada por la Junta de Andalucía para 2023, que resulta para El Puerto de Santa María inferior a años anteriores y a lo previsto en el presupuesto aprobado.*

*Por otro lado, la contabilización de extraordinarios como la factura de indemnización correspondiente al ejercicio 2022 o partidas no tarifarias como el premio de cobranza de la tasa de basura municipal, nos llevan al resultado a Cuentas Anuales antes comentado.*

|   | REAL              | PRE             | REAL vs PRE       |
|---|-------------------|-----------------|-------------------|
| <i>Resultado Explotación Servicios</i>  | <b>-1.487.523</b> | <b>-302.030</b> | <b>-1.185.493</b> |
| <i>Factura Indemnización 2022</i>       | 594.391           |                 |                   |
| <i>Activación Contadores</i>            | 114.066           | 139.026         |                   |
| <i>Otros Ingresos</i>                   | 51.295            |                 |                   |
| <i>Premio Cobranza Tasa Basura</i>      | 220.611           | 224.619         |                   |
| <i>Resultado a CCAA Antes Impuestos</i> | <b>-507.160</b>   | <b>+61.615</b>  | <b>-445.545</b>   |

*En cuanto a la aplicación del resultado, de -382.005 € después de impuestos, se propone a la partida de resultados negativos de ejercicios anteriores, que tras este ejercicio acumula -1.982.347 €.*

*Como conoce el Consejo, las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público No Tributario (PPPNT) de los servicios de agua y saneamiento fueron aprobadas de forma definitiva el 19/12/2023 y publicadas en BOP en fechas de 25/12/2023 y 26/12/2023 respectivamente. La PPPNT de Abastecimiento se encuentra en trámite de autorización de precios por la Junta de Andalucía, mientras que la PPPNT de Saneamiento se aplica desde el 1/02/2024.*

*En la tabla adjunta se recoge el detalle de las diferentes partidas de ingresos y gastos, y su comparación con el Presupuesto aprobado en CA de 20/12/2022.*



| <b>APEMSA: Cuenta de Resultados</b>  |                      | <b>Real 2023</b>   | <b>Pre 2023</b>      |
|--|----------------------|--------------------|----------------------|
| <b>Resultado a Cuentas Anuales antes de Impuestos</b>                      |                      | <b>-518.159,79</b> | <b>61.615,23</b>     |
| <b>Ingresos Aplicación Tarifas de Agua y Saneamiento</b>                   | 11.904.698,44        |                    | 13.903.187,50        |
| <b>Gastos Prestación de Servicios</b>                                      | -13.392.221,71       |                    | -14.205.217,77       |
| <b>Resultado Explotación Servicios de Agua y Saneamiento</b>               | <b>-1.487.523,27</b> |                    | <b>-302.030,27</b>   |
| Factura Indemnización Tarifas ejercicios anteriores                        | 594.390,79           |                    |                      |
| Premio Cobranza Tasa de Basura   | 220.611,27           |                    | 224.619,50           |
| Ingresos Excepcionales   | 37.404,68            |                    |                      |
| Otros Ingresos Diversos  | 13.890,65            |                    |                      |
| Activación Contadores (Adaptación a Plan Contable)                         | 114.066,09           |                    | 139.026,00           |
| Efecto Amortización Contadores 2023 (Adaptación a Plan Contable)           | -11.000,00           |                    |                      |
| <b>Pérdidas y Ganancias Explotación Agua y Saneamiento</b>                 | <b>-1.487.523,27</b> |                    | <b>-302.030,27</b>   |
|  | -12,5%               |                    | -2,2%                |
| <b>Ingresos por Servicios del Ciclo Integral del Agua</b>                  | <b>11.904.698,44</b> |                    | <b>13.903.187,50</b> |
| Abastecimiento   | 6.036.243,20         |                    | 6.932.784,00         |
| Alcantarillado y Depuración  | 5.597.053,20         |                    | 6.751.200,00         |
| TCA y otros servicios  | 271.402,04           |                    | 219.203,50           |
| <b>Aprovisionamientos</b>  | <b>-2.022.922,86</b> |                    | <b>-2.333.102,67</b> |
| Compra de agua   | -1.638.678,14        |                    | -1.934.766,67        |
| Materiales y repuestos (incluye contadores)                                | -350.662,70          |                    | -350.000,00          |
| Consumo de energía   | -33.582,02           |                    | -48.336,00           |
| <b>Gastos de Personal</b>  | <b>-2.451.804,90</b> |                    | <b>2.468.540,00</b>  |
| Sueldos, salarios y asimilados   | -2.451.804,90        |                    | 2.468.540,00         |
| <b>Gastos de Explotación</b>   | <b>-7.606.163,28</b> |                    | <b>-7.746.503,12</b> |
| Trabajo de terceros  | -6.321.883,49        |                    | 6.492.032,80         |
| Limpieza Alcantarillado, EBAREs y Depuración                               | -5.011.414,50        |                    | 5.152.000,00         |
| Mantenimiento Obra Civil   | -289.833,53          |                    | -303.056,00          |
| Servicios de Contadores, Lecturas y FRAUDES                                | -117.243,83          |                    | -144.478,00          |
| Servicios de Call Center y Facturas  | -106.369,95          |                    | -110.717,00          |
| Know-How   | -600.508,61          |                    | 622.008,00           |
| Servicios de Limpieza  | 37.202,68            |                    | -42.930,00           |
| Otros Trabajos de Terceros   | -159.310,39          |                    | -116.843,80          |
| <b>Seguros y siniestros</b>  | <b>-71.045,51</b>    |                    | <b>-63.270,00</b>    |
| Seguro de Robos y Otros  | -3.321,40            |                    | -5.150,00            |
| Seguro de Responsabilidad Civil  | -65.330,92           |                    | -54.000,00           |
| Franquicias Siniestros   | -2.393,19            |                    | -4.120,00            |
| <b>Arrendamientos</b>  | <b>60.871,85</b>     |                    | <b>-51.304,00</b>    |
| Cájones (Verbido y Costas)   | -9.244,09            |                    | -16.218,00           |
| <b>Comunicaciones</b>  | <b>90.171,57</b>     |                    | <b>-103.046,00</b>   |
| Comunicaciones voz fija  | -1.805,30            |                    | -2.160,00            |
| Comunicaciones voz móvil   | -8.973,92            |                    | -10.200,00           |
| Comunicaciones Datos   | -2.311,37            |                    | -27.580,00           |
| Servicios de Reparto de Facturas Clientes                                  | -77.080,98           |                    | -63.126,00           |
| <b>Material de Oficina</b>   | <b>13.306,55</b>     |                    | <b>-13.674,00</b>    |
| <b>Servicios Bancarios</b>   | <b>16.754,52</b>     |                    | <b>-21.200,00</b>    |
| <b>Prevención Riesgos Laborales</b>  | <b>-28.112,65</b>    |                    | <b>-36.000,00</b>    |
| <b>Publicidad y Propaganda</b>   | <b>-172.325,97</b>   |                    | <b>-202.000,00</b>   |
| <b>Otros costes</b>  | <b>-433.671,09</b>   |                    | <b>-407.758,32</b>   |
| Cuota Consorcio Aguas de la Zona Gaditana                                  | -162.953,50          |                    | -150.000,00          |
| Fondo Ayuda Abonados   | -45.459,15           |                    | -80.000,00           |
| Licencias Software   | -45.715,40           |                    | -45.000,00           |
| Manto. Informática   | -32.230,41           |                    | -30.000,00           |
| Fondo Reversión Capital Social   | -34.618,32           |                    | -34.618,32           |
| Asesorías Generales y Calidad  | -23.608,42           |                    | -34.956,00           |
| Formación  | -4.811,26            |                    | -6.000,00            |
| Restos Otros Costes  | -84.274,63           |                    | -27.184,00           |
| Tasas y tributos (IAE, IBI, Tasa Ocupación)                                | -279.756,52          |                    | -270.000,00          |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | -109.019,47          |                    | -70.000,00           |
| <b>Amortización Inmovilizado</b>   | <b>-2.120.156,68</b> |                    | <b>-2.234.429,33</b> |
| <b>Subvenciones de Inmovilizado</b>  | <b>1.063.810,29</b>  |                    | <b>877.163,23</b>    |
| <b>Resultado Financiero</b>  | <b>-254.984,28</b>   |                    | <b>-299.805,88</b>   |
| Por deudas con empresas del grupo y asociadas                              | -576.222,20          |                    | -613.086,51          |
| Activación intereses   | 321.237,92           |                    | 313.280,63           |

Sometida a votación la propuesta, se APRUEBA por unanimidad de los Sres. Consejeros la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y la propuesta de aplicación de resultado, lo que deberá ser aprobado por la Junta General de la Sociedad.



*Los Sres. Consejeros presentes proceden a la firma de un ejemplar de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2023 en papel timbrado. Se recogerán las firmas de los consejeros ausentes.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1.a) de los vigentes Estatutos de APEMSA, corresponde al Pleno del Ayuntamiento expresar la voluntad del socio público único, a través de su representante en la Junta General de la sociedad, mediante la adopción previa del correspondiente acuerdo del Pleno. En sesión de 27 de junio de 2024, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno ha adoptado el siguiente acuerdo:

- Proponer a la Junta General de la Sociedad Aguas del Puerto Empresa Municipal S.A. la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y propuesta de aplicación de resultado.

Por lo que se trae a la consideración de la Junta General la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y propuesta de aplicación de resultados.

Una vez sometida a votación, la Junta aprueba por unanimidad las Cuentas Anuales 2023 y aplicación de resultados

**PUNTO SEGUNDO: Propuesta de aprobación del Inventario de Inmovilizado correspondiente al ejercicio 2023 según los formatos requeridos por la Intervención Municipal**

En sesión de 20/03/2024, el Consejo de Administración de APEMSA aprobó por unanimidad la propuesta de formulación del Inventario del Inmovilizado del ejercicio 2023 expresado en el formato requerido por la Intervención Municipal. Así mismo, esta Intervención requiere que la formulación del Inventario sea aprobada en punto específico de la Junta General de la sociedad.

En tanto que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de APEMSA, corresponde al Pleno del Ayuntamiento conformar la voluntad del socio público en la Junta General de la Sociedad, a través de su representante, mediante acuerdo previo en Pleno, se trae para su consideración, el contenido del acuerdo adoptado en Consejo de Administración de APEMSA de 20/03/2024, de formulación del Inventario de Inmovilizado del ejercicio, según:

**Consejo de Administración de APEMSA de 20/03/2024. PUNTO CUARTO.- Formulación del inventario del inmovilizado correspondiente al ejercicio 2023 según formatos requeridos por la intervención municipal**

*El Sr. Director Gerente indica que el inventario del inmovilizado de la sociedad, adaptado a clasificación requerida por el Área de Intervención del Ayuntamiento, resulta según la siguiente tabla:*

**Saldo del inmovilizado a 31/12/2022: 60.062.517€**

| <b>Altas</b> | <b>Bajas</b> | <b>Epígrafes</b>     | <b>Concepto</b>             |
|--------------|--------------|----------------------|-----------------------------|
| 321.236€     |              | II) Derechos Reales  | Concesiones Administrativas |
| 14.816€      |              | II) Derechos Reales  | Aplicaciones Informáticas   |
| 39.200€      | -5.805€      | VIII) Bienes Muebles | Maquinaria                  |
| 180.236€     | -7.238€      | VIII) Bienes Muebles | Contadores                  |
| 4.969€       |              | VIII) Bienes Muebles | Equipos Informáticos        |



|                 |  |                      |                     |
|-----------------|--|----------------------|---------------------|
| 4.430€          |  | VIII) Bienes Muebles | Equipos Oficina     |
| 0,00€           |  | VIII) Bienes Muebles | Mobiliario          |
| 16.906€         |  | VIII) Bienes Muebles | Ullaje              |
| 71.418€         |  | VIII) Bienes Muebles | Otras instalaciones |
| <b>653.210€</b> |  | <b>-13.043€</b>      |                     |

**Saldo del inmovilizado a 31/12/2023: 60.702.684**

*Sometida a votación la propuesta, se APRUEBA por unanimidad de los Sres. Consejeros la Formulación del Inventario de Inmovilizado correspondiente al ejercicio 2023, según los formatos requeridos por la Intervención Municipal*

.....

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1.a) de los vigentes Estatutos de APEMSA, corresponde al Pleno del Ayuntamiento expresar la voluntad del socio público único, a través de su representante en la Junta General de la sociedad, mediante la adopción previa del correspondiente acuerdo del Pleno. En sesión de 27 de junio de 2024, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Proponer a la Junta General de la Sociedad Aguas del Puerto Empresa Municipal S.A. la aprobación del Inventario de Inmovilizado correspondiente al ejercicio 2023, según los formatos requeridos por la Intervención Municipal.

Por tanto, se trae a la consideración de la Junta General la Propuesta de aprobación del Inventario de Inmovilizado correspondiente al ejercicio 2023, según los formatos requeridos por la Intervención Municipal.

Una vez sometida a votación, la Junta aprueba por unanimidad el Inventario de Inmovilizado correspondiente al ejercicio 2023 según formatos requeridos por la Intervención Municipal

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las 09:48 horas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 97.1.4 del Reglamento del Registro Mercantil, se levanta la presente Acta que prueba lo actuado y que firman los socios, conmigo, el Secretario de la Junta General, de todo lo cual doy fe.